



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940340301

Fecha: 06-07-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (a)

ANONIMO

PERCUAD@GMAIL.COM

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado ALCB No. 20204601089972 del 21/06/ 2020

Respetado Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la **Inspección 19A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020694490112104E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,


LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA

Profesional 222-24-Area de Gestión Policiva

luz.merchan@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.